



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - PAR CUCUTA

Dirección: CALLE 13A # 1E-1
BARRIO CAOBOS

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER T.900.500.018-2

Código Postal: 540006

Envío: PE001907692CC

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
HERNANDO GONZALEZ
HERNANDEZ

Dirección: AV 9 # 0-94 BARRIO
PUEBLO NUEVO O (AV 9A O
PUEBLO

Ciudad: CUCUTA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179070006841

Pág. 1 de 1

San José de Cúcuta, 05-06-2017

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal: 540003

Fecha Pre-Admisión: NORES
06/06/2017 14:38:17

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 2
Mín. TIC Res Mensajería Express 001957 del 1
HERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ
CALLE 9 No. 0-94 BARRIO PUEBLO NUEVO
CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

Asunto: CONTRATO DE CONCESION Nº GD6-133

Cordial Saludo,

Me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia, se ha proferido la **RESOLUCIÓN VSC No. 000466** del 24 de mayo de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GD6-133 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por Aviso.

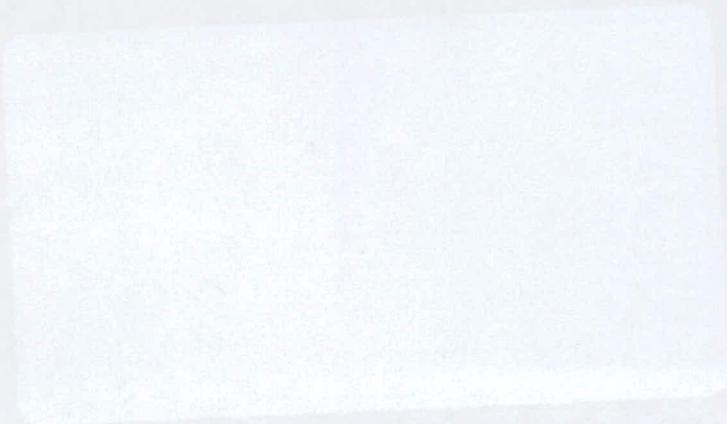
Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

ROQUE A. BARRERO!
ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7

- Anexos: "0".
- Copia: "No aplica".
- Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal Abogada Par- Cúcuta
- Revisó: "No aplica".
- Fecha de elaboración: 05-06-2017
- Número de radicado que responde: "No aplica".
- Tipo de respuesta: "Informativo".
- Archivado en: Expediente

1 1 1 1



1 1 1 1

1 1 1 1

1 1 1 1